



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-613-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la contratación de un seguro de cobertura todo riesgo con deducible por UN (01) año para CUATRO (4) vehículos que integran parcialmente la flota de las dependencias del I.P.V.yH.

Que mediante NOTA-AEF-1830-2025, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita autorización para la contratación mencionada en el considerando precedente.

Que en NOTA-PRE-419-2025 la Presidente de este Instituto autoriza la contratación.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 64/100 (\$ 4.722.725,64).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será imputado a la Partida Presupuestaria N° 300050004 "Primas y gastos de seguros", U.G.C. N° UC2300 – U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2025 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24; Resolución O.P.C. 128/21 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a). y modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 64/100 (\$ 4.722.725,64) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2025 (RAF23) para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la contratación de un seguro de cobertura todo riesgo con deducible por UN (01) año para CUATRO (4) vehículos que integran parcialmente la flota de las dependencias del I.P.V.yH., en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24; Resolución O.P.C. 128/21 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a). y modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300050004 “Primas y gastos de seguros”, U.G.C. N° UC2300 – U.G.G. N° 2300UG , del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,



ANEXO I - RES-IPVyH-680-2025

Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2025

Pieza Administrativa N° 613 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 05/05/25 Apertura: 12/5/2025 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (*)Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 188/23, Anexo I , Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24; Resolución O.P.C. 128/21 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a). y modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Primas y Gastos de Seguros (P/F). Pesos			
>>	Contratación Directa por Compulsa Abreviada: concepto de seguro de CUATRO (04) vehículos por cobertura todo riesgo con deducible. Chevrolet S10 - 2.8 TD 4x4 LS - Pick UP - Patente AC076DA - 2017 - \$ 28,380,000.00; DEDUCIBLE: \$851400 Toyota ETios XS 1.5 6M/T - Automovil - Patente AB155XX - 2017 - \$ 17,985,000.00; DEDUCIBLE \$719400 VW-AMAROK 20 TD 4X2 DC HIG180 - PICK UP - Patente AD281EL - 2017- \$ 27,009,400.00; DEDUCIBLE: \$810300 RENAULT - SANDERO EXPRESSION PACK - AUTOMOVIL- Patente AB306MO- 2017 -\$ 14,190,000.00; DEDUCIBLE \$700000 La Franquicia es REFERENCIAL • Forma de Pago: Doce (12) cuotas iguales. Detalle de coberturas: • Cobertura Todo Riesgo con deducibles - para autos y pick ups: Responsabilidad Civil Incendio Parcial y Total Robo Parcial y Total Accidente Total y Parcial con deducible Granizo, Terremoto e Inundación Parcial y Total sin límite y sin deducibles Cristales sin límite y sin deducibles Roturas de Cerraduras por Robo o intento de Robo sin límite y sin deducibles Daños Parciales por Accidente sin Deducible al amparo de Robo Total Reposición a 0 Km en caso de Robo, Hurto, Incendio o Accidente Total durante el 1er. año desde la fecha de factura de compra del vehículo 0 km Gastos de Gestoría por Robo o Hurto Total o Destrucción Total hasta la suma de \$ 15.000,- + Huelga, Lock Out o	1.00		



ANEXO I - RES-IPVyH-680-2025

Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2025

Pieza Administrativa N° 613 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 05/05/25 **Apertura:** 12/5/2025 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : (*)Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 188/23, Anexo I , Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24; Resolución O.P.C. 128/21 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a). y modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Tumulto Popular			
	Asistencia Jurídica Integral.			
	Para las unidades cotizadas se incluye Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada del 50% (referencial)			
	Importante:			
	- En todos los casos se considerará Pérdida Total cuando el gasto de reparación supere el 80% del valor de la unidad.			
	- Cuando se traten de Autos y Pick-ups de uso particular, Motos, Ciclomotores, Casas Rodantes, Bantam y Tráiler se incluye sin costo adicional la extensión de coberturas a países limítrofes.			
	- Franquicia/Deducible Robo Parcial:			
	Vehículos Nacionales: Deducible del 10% del siniestro mínimo 1% - máximo 3% del valor del vehículo 0Km igual marca/mod. o asimilado (referencial).			
	Vehículos Importados: Deducible del 10% del siniestro mínimo 2% - máximo 6% del valor del vehículo 0Km. igual marca/mod o asimilado (referencial).			
	Cobertura de Ruedas: Reposición limitada a una rueda y un evento por vigencia de contrato.			
	Límites de cobertura para Responsabilidad Civil Referencial:			
	• Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 160.000.000 - por evento.			
	• Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y Viales hasta la suma de \$ 350.000.000 - por evento.			
	• Servicios Especiales hasta la suma de \$520.000.000 - por evento.			

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así



ANEXO I - RES-IPVvH-680-2025

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2025

Pieza Administrativa N° 613 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 05/05/25 **Apertura:** 12/5/2025 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : (*)Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 188/23, Anexo I , Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24; Resolución O.P.C. 128/21 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a). y modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	también de las obligaciones emergentes de la adjudicación. Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder. La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen. La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Trasferencia bancaria en 12 cuota iguales y mensuales
Plazo de Entrega:	a partir del 27/06 o fecha psoterior al momento de firmar la Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	30 días/Dto 674/11
Lugar de Entrega:	No aplica
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	12/05/2025 a las 11:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	FRancisco gonzalez 651 o al mail compras_ofertas@ipvtdf.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco Gonzalez 651
Vigencia del Contrato:	1 año a partir de la fecha de Emisión de la Poliza
Garantía de Oferta:	Sin garantía de mantenimiento de oferta
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	No aplica

